

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

3056 *Modificación de la Oferta de Empleo Público de 2017 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

Anuncio

Por Resolución núm. 1685 de fecha 27 de junio de 2017 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico (P.D. Resolución nº 646 de 25-06-15), se aprueba la modificación de la Oferta de Empleo Público de 2017 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, con la inclusión de la plaza que seguidamente se detalla.

Dado que al día de la fecha aún no ha sido aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017, es de aplicación lo dispuesto en Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la cual en su Artículo 38, establece la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado si la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, y se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el "Boletín Oficial del Estado".

En este sentido, sin perjuicio de las modificaciones que en su caso hubiere de tener en consideración de acuerdo a los límites y criterios que puedan establecerse en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año en curso respecto a la Oferta de empleo Público, para esta Administración es de aplicación lo establecido en el art. 20 de la Ley 48/2015 de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.016 (BOE nº 260 de 30 de octubre de 2015).

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre y en el artículo 20 la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (BOE nº 260 de 30 de octubre de 2015), se hace pública la Oferta de Empleo Público de 2017 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, con la inclusión de la siguiente plaza:

Plantilla de Funcionarios, Plazas de Nuevo Ingreso:

Cuerpo/Escala: Habilitación Nacional, Subescala: Secretaría-Interventor, Denominación:
Secretaria/o- Interventora/or, Grupo: A1, Número de Plazas: 1

Jaén, a 28 de Junio de 2017.- El Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico (P.D. Resol. 646 de 25-06-15), ÁNGEL VERA SANDOVAL.